



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 04 de Agosto de 2014.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 4932 /VISTOS:

1. Memorándum N° 203/2014 de 01 de Agosto de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 04 de Agosto de 2014, solicitando devolución de **\$40.830.-** (Cuarenta mil ochocientos treinta pesos) al Sr. **Matthews y Cía. Ltda.**, RUT [REDACTED] correspondiente a multa por no presentación de capital propio, la que no correspondía, y que se aplicó debido a que Certificado de Distribución de Capital Propio no había sido enviado por Municipalidad de Viña del Mar;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de **Matthews y Cía. Ltda.** de 31 de Julio de 2014 en que solicita devolución por cobro indebido en patente y pagada el 28.07.2014. En dicho pago, se les cobró \$40.830.- por Multa Capital Propio. En el mes de Mayo se hizo la Declaración de Capital Propio, en la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, pero lamentablemente no se informó internamente a las municipalidades donde funcionan sus sucursales, lo que indica el cobro mencionado;
4. Certificado N° 451 de 29 de Julio de 2014 de Director Departamento de Rentas Municipales;
5. Orden de Ingreso Municipal N° 146035 de 11.07.2014 a nombre de Matthews y Compañía Limitada, RUT [REDACTED], con domicilio en Bernardo O'higgins N° 176, Quillota, por \$149.039.- (ciento cuarenta y nueve mil treinta y nueve pesos), Patente Alcoholes con Rol N° 4-40072, SII: 552010, Giro: Restaurantes de Alcoholes Diurno, Clase C;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a devolver la suma de **\$40.830.-** (Cuarenta mil ochocientos treinta pesos) al Sr. **Matthews y Cía. Ltda.**, RUT [REDACTED]

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- | | | | | |
|-------------|-------------------------|---------------|-------------|----|
| 1. Control | 2. Rentas y Patentes | 3. Interesado | 4. Finanzas | 5. |
| Presupuesto | 6. Secretaria Municipal | | | |

LMG/PEA/jlm.-